

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Rogelio Arias hijo; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al Señor José Rogelio Arias hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1924, que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella al señor Wilbur Morrisson.— G. O. N° 8060, del 1° de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1924

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Wilbur Morrisson, Vicepresidente de la División de Latinoamérica de la Pan American World Airways; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al Señor Wilbur Morrisson, Vicepresidente de la División de Latinoamérica de la Pan American World Airways.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1925 que nombra a los señores Salvador Barinas Tejeda y Doctor J. Rafael Molina Morillo Observadores del Gobierno ante la Vigésima Sesión del Congreso Geológico Internacional en México.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

NUMERO: 1925

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Salvador Barinas Tejeda y doctor J. Rafael Molina Morillo, Primer y Segundo Secretarios de la Embajada de la República en México, quedan nombrados Observadores del Gobierno Dominicano ante la Vigésima Sesión del Congreso Geológico Internacional a celebrarse en Ciudad de México del 4 al 14 de septiembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1926, que jubla con pensión del Estado a los señores José María Pichardo y César Humberto Matos Sánchez.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1926

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;